

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BIROLLO LAUTARO ALEJANDRO c/AMACOM S.R.L. s/CPL, (Expte. N° 21-04780995-6), de conformidad al art. 45 del CPL se ha dispuesto citar a estar a derecho a AMACOM SRL. AMADRUDA MARCELO ALEJANDRO y AMADRUDA GABRIEL HORACIO, bajo apercibimientos de ser declarado rebelde. SANTA FE, 26 de Febrero de 2019. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesese al Dr. Matías Salvador Lassaga la participación legal correspondiente en mérito al poder acompañado. Téngase por entablada demanda laboral contra AMACON SRL, AMADRUDA GABRIEL HORACIO, AMADRUDA MARCELO ALEJANDRO y TELEFÓNICAS MÓVILES ARGENTINA. Cítese y emplácese a los accionados, con entrega de copia, para que dentro del término de Treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimientos de que si no lo hicieren, se tendrán por ciertos los hechos expuestos en la misma, salvo prueba en contrario (arts. 44 y 50 del CPL). En el mismo acto de contestación deberán ofrecer la prueba confesional y documental, como asimismo todo otro medio de prueba cuya producción se pretenda antes de la audiencia de trámite - excluida la testimonial-, en la forma y con los alcances previstos en el art. 47 inc. f) del CPL; oponer las excepciones de que intente valerse, ofreciendo pruebas de las mismas, formular reconvencción en su caso (todos en los términos del art. 47 de la citada ley), y reconocer o desconocer la documental presentada por la parte actora. A las pruebas de la actora:

DOCUMENTAL INTIMATIVA: Intímese a la demandada a la presentación de la documental requerida, en el acto de contestación de la demanda, bajo apercibimientos de ley. CONFESIONAL: Téngase presente y resérvese sobre cerrado en Secretaria. DOCUMENTAL ACOMPAÑADA: Téngase presente la documental acompañada. CASO CONSTITUCIONAL: Téngase presente las reservas efectuadas. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial de Justicia y/o los empleados Meneghetti, Aranda, Porras, Bortondello, Bertini, Lucero y Marcovecchio. Notifíquese por cédula. (Fdo.) Dr. Romero, Secretario - Dr. Suasnabar, Juez. Dra. Meneghetti, Prosecretaria.

S/C 397044 Ago. 6 Ago. 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de la notificación a MVS MADERAS SRL CUIT N° 30-67834996-4, del proveído que seguidamente se transcribe, dictado en los autos: "Banco Nación Argentina como Fiduciario del Fideicomiso BERSA c/M.V.S. Maderas S.R.L. y Otros s/Ordinario, Expte. N° 1270 año 2003, de tramite ante el Juzgado antes mencionado sito en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, a saber: "SANTA FE, 10 de Mayo de 2019. Proveyendo escritos cargos N° 13792, 13878, 13882, 13972, 13994, 14016 de 2018, y N° 2863, 4507 y 4508 de 2019: Por recibidos oficios diligenciados; agréguese. Proveyendo escrito cargo N° 4719: Atento a lo manifestado y constancias obrantes, procédase a reinscribir la inhibición general de bienes oportunamente trabada en autos, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad Inmueble y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, autorizando a los propuestos para intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo.: Aldao (Juez) - Gon (Secretaria). Santa Fe, 30 de Mayo de 2019.

§ 33 397083 Ago. 6 Ago. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de la notificación a los herederos del demandado, Sr. Darío Astor Demarchi, DNI 14.859.580, de los proveídos que seguidamente se transcriben, dictados en los autos: BANCO MACRO S.A. c/DIDIER, MARIO O. y DEMARCHI, DARÍO A. SH y Otros s/Juicios Ordinarios, Expte CUIJ N° 21-01976888-8, de trámite ante dicho Juzgado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, a saber: “Santa Fe, 25 de Marzo de 2019. Agréguese el oficio y exhorto debidamente diligenciados. Téngase presente lo informado. Certifíquense por la Actuaría los edictos acompañados. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretaros, declárense rebeldes a los herederos del codemandado Darío Astor Demarchi. Publíquense edictos. Fecho, se continuará con el procedimiento establecido en el artículo 597 del CPCC. Notifíquese. Fdo: Aldao (Jueza) - Gon (Secretaria)”. Santa Fe, 30 de Mayo de 2019. Dra. Gon, Secretaria.

§ 33 397084 Ago. 6 Ago. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación de los presentes a los fines de notificar a los herederos del Sr. Juan Miguel Sazanowicz, DNI 11.911.588; el Decreto que seguidamente se transcribe, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS S.A. y Otros c/SAZANOWICZ, JUAN MIGUEL s/Apremio, CUIJ N° 21-01958820-0, de trámite ante dicho Juzgado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, a saber: Santa Fe, 23 de Abril de 2019. Agréguese los oficios efwiosy edictos acompañados. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declarase rebelde a los herederos del demandado. Publíquense edictos los que se exhibirán en el hall central de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo: Kilgelmann (Jueza) - Noé de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 24 de Mayo de 2019.

§ 33 397085 Ago. 6 Ago. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de la notificación a los herederos del Sr. Roberto Exequiel Cepeda, DNI 29.566.840, del proveído que seguidamente se transcribe, dictado en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS S.A. c/CEPEDA, ROBERTO EXEQUIEL s/Ejecutivo, Expte N° 283 año 2011, de trámite ante dicho Juzgado con domicilio en calle Alvear N° 2527 PA de la ciudad de Santo Tomé (SF), a saber: “Santo Tomé, 20 de Marzo de 2019. Agréguese y certifíquese por la actuaría el edicto acompañada. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los herederos del Sr. Roberto Exequiel Cepeda. Notifíquese mediante edictos como lo solicita. Notifíquese. Fdo: Cogliano (Juez A/C)- Serrano (Secretaria). Santo Tomé, 31 de Mayo de 2019.

§ 33 397086 Ago. 6 Ago. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad, se hace saber que en los autos caratulados: RODRÍGUEZ, MARÍA ALEJANDRA c/GÓMEZ, JOAQUÍN LEÓN s/Usucapión” Expte. N° 506/2011, se ha dictado la siguiente resolución: T° 43 F° 454 N° 135 - Santa Fe, 26 de Marzo de 2019. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Rechazar la demanda, con costas a la actora. Insértese el original, agréguese copia. Hágase saber. Notifíquese. Fdo: Dra. Naveda Marcó - Secretaria- Dra. Forno -Juez. Santa Fe, 25 de Julio de 2019. Dra. Marcó, Secretaria.

§ 33 397087 Ago. 6 Ago. 8

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos: COCUZA MIGUEL ANGEL s/Quiebra (hoy concurso) (CUIJ: 21-02009646-9) la siguiente resolución: Santa Fe, 05 de julio de 2019 AUTOS Y VISTOS: (...) resulta: (...) Considerando: (...) Resuelvo: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de MIGUEL ANGEL COCUZA, argentino, D.N.I. 8.467.339, apellido materno Chiparibola, casado, con domicilio real en calle Alvear 7998, y legal en calle Juan de Garay 2448, ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 14 de agosto de 2019 a las 10:00 hs.- 3) Fijar hasta el 11 de septiembre de 2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. 4) Establecer en el plazo de ley la publicación de los edictos en el BOLETÍN OFICIAL, los que se confeccionarán conforme el art. 27, con justificación de publicación en el mismo plazo, bajo apercibimientos del art. 30 de la Ley 24.522. 5) Mandar a anotar la apertura del concurso en el Registro de Procesos Universales. Comunicar la presente declaración en concurso preventivo a la Administración Provincial de Impuestos. 6) Decretar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de la deudora. 7) Intimar a la concursada a que deposite la suma de \$500 para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimientos de ley. 8) Fijar el día 25 de septiembre de 2019 -o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado- como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 9) Fijar los días: 24 de octubre de 2019 -o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado- para la presentación de los informes individuales, y 06 de diciembre de 2019 -o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado- para la presentación del Informe General. 10) Fijar el día 16 de marzo de 2020 -o el día hábil inmediato siguiente a si resultare feriado, para la audiencia informativa a las 11 hs., a realizarse por ante este Juzgado, a los fines previstos por el artículo 45. Dicha audiencia deberá ser notificada a los trabajadores de la deudora en la forma dispuesta en el inc. 10 del art. 14 de la LCQ. 11) Hacer saber a la concursada que sólo podrá ausentarse del país previo cumplimiento de lo dispuesto por el art. 25 de la LCQ. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de la Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose a sus efectos. 12).- Requerir informes a las Mesas de Entradas Unicas de Distrito, Circuito, Laboral y Daños de éstos Tribunales sobre la radicación de causas contra el concursado, a sus efectos ofíciense. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas de contenido patrimonial contra el concursado los fines previstos y con las excepciones contempladas en el art. 21 de la LCQ. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior que vengán remitidos de esos Juzgados o Tribunales. 13) Intimar al Síndico para que en el término de dos días de notificado de la presente sentencia acepte el cargo ante el Actuario y remita carta certificada a los acreedores denunciados haciéndoles saber la apertura de este concurso y demás

datos mencionados en el art. 29 de la LCQ, bajo apercibimientos de ley. 14) Hacer saber al Síndico que mensualmente deberá emitir el informe establecido en el inciso 12 del art. 14 de la LCQ. 15) Córrese vista al Síndico que resulte designado a los fines de que se pronuncie conforme el inc. 11 a) y b) del art. 14 de la LCQ. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Líbrense los oficios pertinentes a los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. Fdo.: Dr. Pablo Silvestrini, Secretario. Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez.

S/C 397094 Ago. 6 Ago. 12

Por disposición de Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe a cargo del Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, hace saber que en los autos caratulados: VALENZUELA, SILVIA ESTER S/Quiebra - CUIJ N° 21-01965293-6, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado un Proyecto de Distribución Final de Fondos Complementario, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el artículo 218 de la Ley 24.522. "...Agréguese. Notifíquese". Fdo. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez; Dra. María Alfonsina Alonso Pacor, Secretaria. Santa Fe, 2 de Junio de 2019. Edicto sin cargo, de conformidad a lo establecido en la Ley 24.522, el presente pedido se encuentra exento de gravámenes y/o tributos y se realiza de conformidad a las facultades que la misma atribuye a la Síndico CPN Claudia Alejandra Taliaferi, DNI 16.817.521. Secretaria: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso. Santa Fe, 30 de Julio de 2019.

S/C 397114 Ago. 6 Ago. 7

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se notifica a la empresa EL SABOR S. A. que en los autos caratulados: (Expte. N° 915 Año 2009) - TRANSPORTE SCURATO c/EL SABOR S.A. s/Apremio, de trámite por ante dicho Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 19 de Junio de 2019. Proveyendo escrito cargo N° 7279/2019: Apruébase la liquidación practicada a fs. 100, en cuanto por derecho corresponda. Intímese al obligado al pago a abonar la liquidación aprobada, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Forno (Jueza) - Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria). Santa Fe, 28 de Junio de 2019. Dra. Wagner, Prosecretaria.

§ 33 397122 Ago. 6 Ago. 8

Autos: GOROSITO, ELIANA s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-01991970-3)", de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Sesenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Dos con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 63.782,88.-) más el 10% aportes; Honorarios abogado del fallido: Pesos Veintisiete Mil Trescientos Treinta y Cinco con Cincuenta y Dos Centavos (\$27.335,52.-) más el 13% de aportes. Santa Fe, 29 de Julio de 2019.

Dra. Canale, Prosecretaria.

S/C 397139 Ago. 6 Ago. 7

Autos: BAUCERO, EVELYN CAROLINA s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-01995841-5), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Sesenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Dos con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 63.782,88.-) más el 10% aportes; Honorarios abogado del fallido: Pesos Veintisiete Mil Trescientos Treinta y Cinco con Cincuenta y Dos Centavos (\$27.335,52.-) más el 13% de aportes. Santa Fe, 29 de Julio de 2019. Dra. Canale, Prosecretaria.

S/C 397141 Ago. 6 Ago. 7

Autos: "PETROLI, CATALINA ISABEL s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-01994815-0), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Sesenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Dos con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 63.782,88.-) más el 10% aportes; Honorarios abogado del fallido: Pesos Veintisiete Mil Trescientos Treinta y Cinco con Cincuenta y Dos Centavos (\$27.335,52.-) más el 13% de aportes. Santa Fe, 29 de Julio de 2019. Dra. Canale, Prosecretaria.

S/C 397140 Ago. 6 Ago. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "PERALTA, FLORENCIO s/Solicitud propia quiebra - CUIJ 21-01975534-4, se ha presentado el Proyecto de Distribución readecuado e Informe Final y regulado los honorarios a los profesionales intervinientes. El decreto que así lo dispone expresa: "Santa Fe, 11 de Octubre de 2018. ...Por presentada la readecuación del informe final y proyecto de distribución de fondos. Pasen autos a regulación de honorarios. Notifíquese. Fdo.: Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria) - Otra Resolución dice: Santa Fe, 28 de Noviembre de 2018. Autos y Vistos: ... Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 75.304,47.- equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1°) \$ 52.713,13.- para el CPN Diego Eduardo Brancatto. 2°) \$ 22.591,34.- para la apoderada de la fallida, Dra. Silvina Strina. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Expídase copia, insértese el original y hágase saber. Fdo.: Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria) - Juez a cargo. Otro decreto dice: "Santa Fe, 18 de Junio de 2019. ...

Asistiendo razón al peticionante, ampliando el decreto de fs. 153, publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q.. Notifíquese. Fdo.: Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria) - Juez a cargo). Santa Fe, 24 de Julio de 2019.

S/C 397143 Ago. 6 Ago. 7

Autos: ABALO, CECILIA MERCEDES s/Quiebra, CUIJ 21-01988230-3, año 2017, Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a- la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$63.782,88; Honorarios de la abogado de la fallida: \$27.335,52. Santa Fe, 30 de Julio de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 397054 Ago. 6 Ago. 7

Autos: ESCOBAR RUTH DAIANA s/Quiebra CUIJ 21-01984000-7, Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$63.782,88; Honorarios de la abogado de la fallida: \$27.335,52. Santa Fe, 30 de Julio de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 397053 Ago. 6 Ago. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, se cita, llama y emplaza al Sr. Néstor Hugo Meza, D.N.I. Nº 16.867.337, en autos caratulados: ACOSTA, NAIARA s/Sumaria Información - CUIJ. Nº 21-10710688-7 imitados por ante este - Juzgado para que comparezca a notificarse dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 8 de Mayo de 2019. Dr. Gómez, Secretario.

§ 33 397057 Ago. 6 Ago. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: LÓPEZ, DANIEL JOSÉ LUIS s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. Nº CUIJ 21-02012279-7) se ha declarado la quiebra en fecha 29.07.2019 de DANIEL JOSÉ LUIS LÓPEZ, DNI Nº 33.071.463, argentino, mayor de edad, empleado, de apellido materno "Espindola", domiciliado realmente en

calle Rivadavia N° 1775 de la localidad de Gobernador Candioti - y legalmente en Entre Ríos N° 3224, Planta Baja, de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 14.08.2019 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 11.09.2019. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez, (Secretario).

S/C 397059 Ago. 6 Ago. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CARDUZO TORRES, KARLA VANINA GUADALUPE s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ: 21-02012280-0) se ha declarado en fecha 30/07/2019 la quiebra de Karla Vanina Guadalupe Cardozo Torres, D.N.I. 22.800.757, mayor de edad, empleada, apellido materno Torres, domiciliada realmente en calle Remandarías 954, de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad lítem constituido en calle Luciano Torrent 1534, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 14/08/2019 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 12/09/2019. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dr. Gómez (Secretario).

S/C 397058 Ago. 6 Ago. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SANCHEZ, PABLO JOSE s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ: 21-02012148-0) se ha declarado en fecha 30/07/2019 la quiebra de Pablo José Sánchez, D.N.I. 29.142.032, mayor de edad, empleado, apellido materno Ruiz, domiciliado realmente en calle Obispo Gelabert 4050 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, y con domicilio ad lítem constituido en calle Crespo 2582, Oficina 6, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 14/08/2019 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 12/09/2019. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus

efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 - L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dr. Gómez (Secretario).

S/C 397056 Ago. 6 Ago. 12

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: BASSI, STELLA MARIS s/Solicitud propia quiebra (CUIJ 21-02001724-1).- se ha dispuesto: Santa Fe, 29 JUL 2019. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Stella Maris Bassi argentina, mayor de edad, separada, D.N.I. 12.876.777 apellido materno Aresi, con domicilio real en calle Velez Sarsfield 5585 y legal en calle Luciano Torrent 2977, ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 21 de agosto de 2019 a las 10.00 hs.-13) Fijar el día 17 de septiembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 01 de octubre de 2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 30 de octubre de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 12 de diciembre de 2019 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 397055 Ago. 6 Ago. 12

Por disposición de la Jueza de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BARCOS, BAUTISTA s/Solicitud propia quiebra (CUIJ. N° 21-02007820-8), se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 31 de Julio de 2019: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Bautista Barcos, DNI 26.120.479, argentino, mayor de edad, desempleado, domiciliado en calle Urquiza No 2253 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle 4 de Enero N° 2461, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 07 de Agosto de 2019 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 26 de septiembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 08 de noviembre de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 20 de diciembre de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. María Romina

Kilgelmann, Jueza a/c. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 31 de Julio de 2019. Secretario. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 397071 Ago. 6 Ago. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: MELGAREJO, JONATAN RAÚL s/Quiebra (CUIJ N° 21-02008646-4 Año: 2.019) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe 29.07.2019. Asistiendo razón al peticionante en cuanto se ha omitido realizar el sonco de síndico ordenado en autos, se impone la reprogramación de las fechas fijadas en la resolución dictada el 20 de mayo de 2019 (fs. 36/37). En consecuencia, el juzgado resuelve: I) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un contador publico nacional que actuará como Síndico -categoría "B" individuo- el día 7 de agosto de 2019 a las 10:30 horas. II) Fijar nueva fecha para el día 16/09/2019 inclusive, hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico; III) Señalar el día 28/10/2019 inclusive, en la que el Síndico deberá presentar el informe individual sobre los créditos y el 09/12/2019 para presentar el informe general. IV) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley, a los fines pertinentes. Notifíquese. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe.

S/C 397131 Ago. 6 Ago. 12

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ALDAO GERARDO MIGUEL s/Quiebra, Expte. N° 21-01991719-0, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el informe final y distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ). Fdo.: Dra. Viviana Marín, Jueza; Dra. Laura Maydana, Secretaria. Santa Fe, 29 de Julio de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 397126 Ago. 6 Ago. 7

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Gigena Mónica Laura s/Quiebra, Expte. N° 21-01985989-1, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el informe final y distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ). Firmado: Dra. Viviana Marín, Jueza; Dra. Laura Maydana, Secretaria. Santa Fe, 29 de Julio de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 397125 Ago. 6 Ago. 7

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Villanueva Soledad del Carmen s/Quiebra, Expte. N° 21-01995925-9, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el INFORME FINAL Y DISTRIBUCIÓN presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ). Fdo.: Dra. Viviana Marín, Jueza; Dra. Laura Maydana, Secretaria. Santa Fe, 29 de Julio de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 397124 Ago. 6 Ago. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se cita y emplaza por el término de ley, a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Raúl Eduardo Hümöller, DNI N° 10.246.150, fallecido en la ciudad de Santa Fe (Santa Fe) el día 25 de Junio de 2018, por estar dispuesto en los autos caratulados: HÜMÖLLER, RAÚL EDUARDO s/Sucesorio (Expte. N° 508/2019), tramitados por ante el Juzgado de referencia. Publíquese los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Juez a/c Dr. Carlos Federico Marcolín, Gisella Gatti, Secretaria. Esperanza (Santa Fe), 24 de Julio de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 397074 Ago. 6

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Distrito N° 17 de la ciudad de Villa Ocampo (SF), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de doña Alsira Isabel Tome, D.N.I. N° 5.459.985 (CUIL: 27-05459335-8) y doña Zulma Lucia Tome, D.N.I. N° 6.459.986 (CUIL: 27-06459986-6), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: TOME, ALSIRA ISABEL y Otros s/Sucesorio, Expte. N° 157 - Año 2018, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Villa Ocampo, 24 de Abril de 2019. Dra. Migueletto, Secretaria.

§ 45 397078 Ago. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 20 de la ciudad de San Javier, en autos caratulados: HOYO, OSVALDO s/Declaratoria de herederos (Expte. N° 202/2019), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Osvaldo Hoyo, documento, DNI N° 12.417.638 a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se fija en la puerta de Juzgado, asimismo se publica en un medio gráfico y radial de los de mayor difusión de San Javier. Fdo. Dra. Lilián Insaurrealde (Juez); Dra. Silvina D. Demboryniski (Secretaria). San Javier, 19 de Junio de 2019.

§ 45 396942 Ago. 6 Ago. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación), en autos caratulados: "CASTILLO ANA MARÍA s/Sucesorio" - CUIJ Nro. 21-02010500-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Castillo Ana María, DNI N° 11.115.246, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica a sus efectos el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Mana Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 4 de Julio de 2019.

§ 45 397091 Ago. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción

Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación) en autos caratulados: CRESPO, ERNESTO EDUARDO s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02010192-7- se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ernesto Eduardo Crespo, D.N.I. N° 22.193.232, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales conforme al siguiente decreto, que en sus partes intervinientes dice: "Santa Fe, 10 de Mayo (...) Estando acreditado el fallecimiento de Ernesto Eduardo Crespo con la partida de defunción acompañada a fs. 9, declárase abierta su declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse en el hall de Tribunales. Dése intervención a los Ministerios Públicos. (...)". Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez - Secretaria. Santa Fe, 30 de Julio de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

§ 45 397101 Ago. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación) en autos caratulados: GALLO, JUANA TERESA MARIA s/Sucesorio" CUIJ N° 21-02006424-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Juana Teresa María Gallo, D.N.I. N° 06.101.069, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales conforme al siguiente decreto, que en sus partes intervinientes dice "Santa Fe, 04 de Abril de 2019 (...) Estando acreditado el fallecimiento de Juana Teresa María Gallo con la partida de defunción acompañada, declárase abierta su declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse .en el hall de Tribunales. .Dése intervención a los Ministerios Públicos. (...)". Fdo.: Dr. Hugo Raúl Beltramo -Secretario - Santa Fe, 30 de Julio de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

§ 45 397100 Ago. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de

Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación), en autos caratulados: FIGUEIRA ISAÍAS JOEL s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02010759-3) se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Isaías Joel Figueira, DNI N° 06.231.393, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Marta Esther Mazzarello Secretaria. Santa Fe, 1 de Julio de 2019.

\$ 45 397104 Ago. 6 Ago. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don: Pedro Manente, D.N.I. N° M6.198.310 y Isidra Francisca Maia, D.N.I. N° F2.634.974, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: MANENTE, PEDRO y Otros S/Sucesorio, CUIJ N° 21-02010371-7. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 Acta N° 3. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibiéndose en el hall de planta baja de Tribunales. Fdo.: Dra. María Ester Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 26 de Julio de 2019.

\$ 45 397121 Ago. 6 Ago. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: PELESSON, LUIS ALBERTO s/Sucesorio (CUIJ: 21-02010744-5) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Luis Alberto Pelesson, D.N.I. N° 10.928.685, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 30 de Julio de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 397134 Ago. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, en autos caratulados: BENITEZ, LUIS s/Sucesorio, CUIJ: 21-02010780-1, se cita, se llama, y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Benítez Luis DNI: 6.230.205, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria). Santa Fe, 30 de Julio de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 397138 Ago. 6 Ago. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: FRUTOS, ALICIA CRISTINA s/Sucesorio, Expte. CUIJ 21-00933209-7 - Año 2013 y su acumulado FRUTOS, ALICIA CRISTINA y Otros s/Sucesorio, Expte. CUIJ 21-01990306-8 Año 2017, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios

de doña Alicia Cristina Frutos, DNI 10.338.438, de don Rafael Eduardo Maia, DNI Nº 5.068.338, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales. Santa Fe, 26 de Julio de 2019. Fdo.: Dra. Nelli - Secretario. Dra. Toloza, Secretaria.

\$ 45 397142 Ago. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Instancia Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, Juzgado de Distrito en lo (Civil y Comercial de la Tercera Nominación), en los autos caratulados: RODRÍGUEZ, ARGELIA ESTHER s/Sucesorio (CUIJ: 21-02011279-1); se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Arcelia Esther Rodríguez, DNI: 1.117.133, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica al efecto en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 30 de Julio de 2019.

\$ 45 397066 Ago. 6

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, dentro de los autos caratulados: VANNAY HORACIO FRANCISCO c/ SANTO PEDRO Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva (Expte. Nº 681 Año 2019 CUU 21.26258815-4), se cita y emplaza a Pedro Santo y Catalina Aragno De Santo y/o quien resulte titular de dominio y/o contra herederos y/o sucesores y/o legatarios y/o contra quien o quienes resulten titulares registrales y/o contra quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado con la Partida Inmobiliaria Nº 121100-670106/0001-4 de la localidad de Carlos Pellegrini, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publicarán a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, a los 31 días del mes de Julio de 2019. Fdo.: Dr. Leonardo M. Cristofoli, secretario.

\$ 33 397092 Ago. 6 Ago. 20

Por disposición del Juzgado de Distrito N° 11 de San Jorge (Sta. Fe), en autos MECCHIA, AMADO ÁNGEL s. /Sucesiones Insc. Tardías Sumarias Volunt. CUIJ 21-26258870-7 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejados por fallecimiento del Sr. AMADO ÁNGEL MECCHIA, LE N° 06.275.471, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 26 DE Julio de 2019. Fdo.: Araceli Pilar Alberto, prosecretaria

\$ 50,40 397082 Ago. 6 Ago. 12

CERES

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

En los autos caratulados: CHESTA OSCAR ANTONIO s/ Sucesorio 21-17427763-7 que se tramitan por ante el Juzgado de Pra. Instancia de Distrito N° 10 en lo C. C. y L. de Ceres, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con, derechos sobre los bienes dejados por el Sr. Oscar Antonio Chesta, argentino, nacido en Selva (Santiago del Estero) el 03 de Diciembre de 1947 y fallecido en Ceres (Santa Fe) el día 28 de Agosto de 2016. DNI N° 6.307.144 para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro de los 30 días de la publicación del presente. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día. Ceres, 1 de Julio de 2019. Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria Subrogante.

\$ 45 396978 Ago. 6

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza Graciela Gutscher Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos

caratulados VÁZQUEZ ROBERTO s/ Declaratoria de Herederos Expte. 412/2018, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Roberto Vázquez LE 2.510.845, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Gustcher, Juez; Dr. /a Secretario/a A/C. 01 de Julio de 2019

\$ 45 397105 Ago. 6 Ago. 12

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, en lo Civil Comercial y del Trabajo Segunda Nominación de la ciudad de Vera (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Augusto Federico Sager por el termino y bajo apercibimientos de ley en autos SAGER, AGUSTO FEDERICO s/Sucesorio, Expte. N° 19 año 2019, CUIJ 21-25246755-3.-Vera, 26 de Junio de 2019.

\$ 45 397036 Ago. 6 Ago. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera, Primera Nominación, en autos caratulados: MERCADO, MANUEL ÁNGEL s/ Sucesorio CUIJ 21-25275562-1, Año 2019, cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante: Manuel Ángel Mercado DNI N° 16.237.244, para que en el término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y a puerta del Juzgado por el término de un (1) día (art. 2340 CC y C). Conste, Vera, 04 de Julio de 2019. Fdo.: Dra. Margarita Savat, secretaria.

\$ 33 396972 Ago. 6

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 13 Primera Nominación de Vera cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Orlando Ovidio Pucheta, DNI N° 12.699.505, fallecido en Vera (Santa Fe) el 27/04/2019; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: PUCHETA ORLANDO OVIDIO s/ Sucesorio CUIJ N° 21-25275643-1 que se tramitan por ante ése Juzgado, bajo los apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Margarita Savant, secretaria; Dra. Jorgelina Yedro, Juez. Vera, 25 de Julio de 2019.

§ 33 397012 Ago. 12

Por disposición del Juez de Distrito de la 2da Nominación, de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña TORRES, ADELA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 26 de Junio de 2019. Fdo.: Dra. Beatriz Delber de Fabbro, secretaria.

§ 33 396994 Ago. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Vera Provincia de Santa Fe, en los autos GUTIERREZ OMAR LUIS s/Declaratoria de Herederos (Expte. N° 521 Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Omar Luis Gutiérrez, argentino, DNI 07.876.153, CUIT/CUIL 23-07876153-0, con último domicilio en calle Moreno s/n de la ciudad de Malabrigo, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 09 de Junio de 2004, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Vera, 24 de Julio de 2019. Fdo.: Dra. Margarita Savant, secretaria.

§ 33 396934Ago. 6

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y
DEL TRABAJO**

CÁMARA DE APELACIÓN

Por disposición de la Señora Jueza de Trámite de esta Cámara de Apelación Civil,

Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados: EXPTE. N° 160 - AÑO 2.017 - CUIJ: 21-24344729-9 - BOCCHIO STELLA MARIS y Otros c/ZIMMERMANN PEDRO s/Usucapión, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "En la ciudad de Rafaela, a los 25 días del mes julio de año dos mil diecinueve... Por las consideraciones del Acuerdo que antecede la

Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, con la abstención del Dr. Alejandro A. Román (art. 26, Ley 10.160), Resuelve: 1) Rechazar el recurso de apelación opuesto por la Defensora de Ausentes. 2) Confirmar la sentencia venida a revisión en todos sus términos. 3) Las costas de ambas instancias, serán soportadas por la parte actora. 4) Fijar los honorarios de la Alzada en el 50% de los que se regulen en baja instancia. Insértese el original, agregúese el duplicado, hágase saber y bajen. Concluido el Acuerdo, firmaron los Jueces de Cámara por ante mí, doy fe". Fdo.: ABELE, MACAGNO, ROMÁN (SE ABSTIENE), Jueces de Cámara, ALBRECHT, Secretario. NO REPONE: Cód. Fiscal de la Pcia. De. Santa Fe - Ley N° 3456 y sus modificatorias. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL por 2 días (art. 77 C.P.C.C.). Rafaela, 25 de Julio de 2.019. Dr. Albrecht, Secretario.

S/C 397038 Ago. 6 Ago. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados: "Expte. N° 81 /2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CURTIDORA DEL OESTE SANTAFESINO S.A.I.C s/Apremio Fiscal Municipal, se emplaza a CURTIDORA DEL OESTE SANTAFESINO S.A.I.C, por edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por 3 días, para que en el plazo de 8 días opongan excepción legítima bajo apercibimientos de llevarse la ejecución si aún no lo hiciere (art.7 y 28 Ley 5066). Fdo. Jueza -Dr. Duilio M. Francisco Hail- Secretaria-Dra. Natalia Carinelli". Por lo que se publica el presente Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial Nro. 3456.- Rafaela, 26 de Julio de 2019.

S/C 397089 Ago. 6 Ago. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 de Familia de la ciudad de Rafaela, se notifica y emplaza a la Sra. Pamela Belén SA WEDRA, DNI 34.720.194, progenitora del niño Nicolás Ezequiel Saavedra, para que se notifique de los decretos dictados dentro de los autos caratulados: SAAVEDRA, Nicolás Ezequiel s/Control de Legalidad, CUIJ 21-23618595-5, 1ra. que a continuación se transcriben: "Rafaela, 08 de Noviembre de 2018. Por solicitado Control de legalidad de la Medida de Protección, excepcional de Derechos y Solicitud de Notificación en relación al niño Nicolás Ezequiel Saavedra respecto de su progenitora Pamela Belén Saavedra. Agréguese a autos la documental que en copias simples se adjunta, reservándose en Secretaría el sobn cerrado acompañado. Oficiése a la Junta Nacional Electoral a los fines de obtener el último domicilio conocido de la señora Pamela Belén Saavedra. Córrase vista a la Asesora de Menores. Hágase saber que el impulso y el libramiento de cédulas, oficios y todo otro acto tendiente al dictado de la resolución se encuentra a cargo de la Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o de los profesionales intervinientes que tengan interés legítimo. Notifiquen indistintamente además de los oficiales notificadores los emplearios Wettstein, Perren, Dalla Fontana, Aponte y/o Galetti. Notifiquese. Fdo. Dra. Mercedes Dellamónica - Secretaria - Dra. Liza Bascólo Ocampo - Juez" Otro decreto: "Rafaela, 02 de Mayo de 2019.- Agregúese cédula diligenciada que se acompaña. Habiéndose cumplimentado lo ordenado en fecha 22/02/2019, se dispone: Por solicitado control de legalidad de Resolución de situación definitiva de medida de protección excepcional respecto del menor Nicolás Ezequiel Saavedra. Córrase vista a la Asesora de Menores. Cítese a la señora Pamela Belén Saavedra a fin de que en el término de 10 días se expida sobre las medidas definitivas propuestas y ofrezca prueba bajo apercibimiento de resolver sin más, en caso de falta de contestación. Notifiquese. Fdo. Dra. Daniela G. Piazso - Secretaria - Dra. Liza Bascólo Ocampo -

Juez". A tal fin, se procede a publicar de forma gratuita los presentes en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial conforme ley 11.287. Rafaela, 18/06/2019. Dra. Piazzo, Secretaria.

S/C 397028 Ago. 6 Ago. 8

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rafaela (Santa Fe), en los autos caratulados: "Expte. CUIJ 21-24189926-5 -Año 2018- FORNI, ORLANDO EMILIO s/Sucesorio", se ha dictado el siguiente decreto: "Rafaela, 21 de Diciembre de 2018. Proveyendo escrito cargo N° 13357/18... Cítese por edictos a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que acrediten en su carácter dentro del término de 30 días. A tales fines, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial (Art. 67 CPCC). Notifíquese. Firmado: Dr. Elido Guillermo Ercole (Juez) - Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria). Por lo expuesto se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EL causante Forni Orlando Emilio, DNI: 6.298.171, fallecido el 21/11/2018, para que bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos y acrediten su carácter dentro del término de 30 días. A sus efectos se publican edictos en BOLETÍN OFICIAL y sede Judicial (art. 67 C.P.C).- Expediente tramitado por el Dr. Horacio Trivelli (Estudio Jurídico Trivelli - Allochis y Asoc.). Rafaela, 10 de Junio de 2019. Dra, Cerliani, Secretaria.

\$ 220,50 397108 Ago. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos: Expte. CUIJ 21-24189413-1 - PERINO MARÍA BELÉN s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos Sos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Belén Perino, DNI 20.258.659, con último domicilio en A. Terragni N° 237 Rafaela, fallecida en fecha 13/10/2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Dr. Elido Ercole, Juez - Sandra Cerliani, Secretaria. Rafaela, 24 de Mayo de 2019.

\$ 72 397110 Ago. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela (Jueza:Dra. María José Alvarez Tremea - Secretaria: Dra. Carina Gerbaldo, Abogada-Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Alcides Antonio Audero y/o Alcides A. Audero y/o Alcides Audero L.E. N° 2.449.020; y de Reincida Dominga Gramaglia y/o Reynelda Gramaglia y/o Reinelda Dga. Gramaglia y/o Reincida D. Gramaglia, D.N.I. F 6.312.211 (Expediente N° 500 Año 2018 AUDERO, ALCIDES ANTONIO; GRAMAGLIA, REINELDA DOMINGA s/Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Rafaela, 3 de Julio de 2019. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 225 396733 Ago. 6 Ago. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos: Expte. CUIJ N° 21-24191588-0 CARNIELLO, ANIBAL DEMETRIO s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los, herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Aníbal Demetrio Carniello, DNI: M6.288.016, con último domicilio en Ayohuma S/N de Colonia Aldao (SF), fallecido en fecha 07/03/2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Dra. Ma. José Alvarez Tremea, Jueza a/c - Dr. Nicolás Pasero - Prosecretario. Rafaela, 24 de Julio de 2019.

§ 45 396832 Ago. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores, y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Perren, Ana María, DNI N° F 2.081.492, para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley en los autos: Expte. CUIJ N° 21-24189060-8 PERREN, ANA MARÍA s/Sucesorio. Iniciado por la Dra. Gisela Lorena Bocco López. Rafaela, 31 de Mayo de 2019. Dra. Carinelli, Secretaria. Dr. García, Prosecretario.

§ 45 397045 Ago. 6 Ago. 12

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, 1ra. Nominación - Dr. José María Zarza, secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Astesiano, en los autos caratulados: BENITEZ TERESA BEATRIZ s/Pedido de quiebra - CUIJ 21-24859613-6 Expte. 332/2003, se ha decretado lo siguiente: Reconquista, 11 de Junio de 2019 Agregúese. Téngase presente. Procédase al levantamiento de la inhibición general de Teresa Beatriz Benitez, DNI 6.242.519. A sus efectos, líbrese oficio a los respectivos Registros autorizándose al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. José María Zarza - Juez - Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

S/C 397014 Ago. 6 Ago. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), Tercera Nominación, en el Expediente DAVIES HERMELINDA AZUCENA s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-25021678-2, se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de la causante Hermelinda Azucena Davies, D.N.I. N° 4.223.322, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza; Dra. Martina Ballario, Secretaria.

\$ 45 396926 Ago. 6

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito No 4 Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación en los autos caratulados: Primera Nominación en los autos caratuiados: (CUIJ 21-25022003-8) "OJEDA VÍCTOR CONRADO y Otros s/Sucesorio" Dispuso. Reconquista, 10 de Junio de 2019 "Por iniciada declaratoria de herederos y juicio sucesorio de Víctor Conrado Ojeda y Modesta Beatriz Calderón, por lo que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. José María Zarza, Juez y Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 45 396986 Ago. 6 Ago. 12

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: VENICA ROSANA ANDREA s/Sucesorio (CUIJ N° 21-25021668-5), llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por doña Rosana Andrea Venica, para que dentro del término de ley se presenten a hacerlo valer. Publicación por un (1) día conforme artículo 2340 del CCC. Reconquista, Julio de 2019. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 45 396997 Ago. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (SF), en los autos caratulados "MARECO, PEDRO FÉLIX y Otros s/Sucesorio" CUIJ 21-25020980-8, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Pedro Félix Mareco y/o María Jovita Romero a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 29 de Julio de 2019. Dr. Astesiano, Secretario.

\$ 45 396998 Ago. 6 Ago. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante doña ZUPEL OLGA INÉS, autos caratulados: ZUPEL, OLGA INÉS s/Sucesorio (Expte. N° 522/2017) para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. María Martina Ballario - Secretaria; Dra. Margarita A. Cismondi- Jueza. Reconquista, Junio de 2.019. Dra. Ballario, Secretaria.

§ 45 397076 Ago. 6
